



VR 001/R/615

INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN (INN)

DOCUMENTO BASE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA DE ENERGÍA Y NUTRIENTES PARA LA POBLACIÓN VENEZOLANA 2015 - 2016

CARACAS, JUNIO 2015

CONTENIDO	PAG.
. INTRODUCCIÓN	1
I. OBJETO	3
II. ALCANCE	3
V. NATURALEZA DEL PROCESO	3
V. ESTRUCTURAS E INSTANCIAS TÉCNICAS - OPERATIVAS	4
/I. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	. 5

I. INTRODUCCIÓN

- 1. Tradicionalmente desde la década de los años 50 del siglo XX, el Instituto Nacional de Nutrición (INN) conjuntamente con otras instituciones ha realizado y publicado los Valores de Energía y Nutrientes para la Población Venezolana (1954, 1985, 1993, 2000 y la reedición 2012).
- 2. Esta publicación de carácter técnico, ha presentado históricamente en sus ediciones una descripción de la Situación Alimentaria y Nutricional de Venezuela, dónde se abordan aspectos demográficos y socioeconómicos del país, morbilidad y mortalidad, disponibilidad y consumo de alimentos, así como el balance del estado nutricional de la población, haciendo énfasis en los grupos vulnerables.







- 3. De igual manera se presenta información referida a la <u>energía y los macronutrientes</u>: proteínas, grasas (colesterol), carbohidratos (Fibra); las <u>vitaminas</u>: Tiamina, Riboflavina, Niacina, Vitamina B6, Vitamina B12, Acido Pantoténico, Biotina, Colina, Vitamina C, Folatos, Vitamina A, Vitamina D, Vitamina E, y Vitamina K; los <u>minerales</u>: Hierro, Calcio, Yodo, Zinc. Selenio, Cobre, Magnesio, Flúor. Para cada uno de ellos se expone una definición, su importancia nutricional, metabolismo, unidades de expresión (ejemplo: mg/día, Kcal/día), principales fuentes dietéticas, breve reseña sobre enriquecimiento de alimentos, su disponibilidad agregada nacional según Hoja de Balance de Alimentos (HBA), el consumo a nivel del hogar (según ESCA), Biodisponibilidad (facilitadores o inhibidores de su absorción), las potenciales alteraciones biológicas que produce la deficiencia o exceso de ingesta, datos estadísticos sobre la prevalencia de dicha deficiencia, algunos elementos metodológicos para realizar la estimación de la recomendación del nutriente y las estándares nacionales e internacionales del nutriente por grupos de edad, sexo y estado fisiológico.
- 4. Por último la publicación muestra las tablas generales y de resúmen de los Valores de Energía y Nutrientes para la Población Venezolana, según edades simples, grupos de edad, valores ponderados y la expresión según género.
- Este instrumento técnico representa una herramienta fundamental para toda la sociedad Venezolana, teniendo grandes implicaciones sobre:
 - a. Actividades de educación y formación en alimentación y nutrición (Ámbito académico, comunitario e individual)
 - b. Las prácticas de manufactura de alimentos y productos alimentarios a nivel agroindustrial
 - c. Formulación desarrollo de medicamentos y suplementos de vitaminas y minerales
 - d. Practica Clínica Dietética a nivel individual y colectivo
 - e. Evaluación y adecuación del consumo a nivel individual y colectivo vía Encuestas de Consumo
 - f. Cambios y Tendencias de la Disponibilidad Nacional de Alimentos (Hoja de Balance de Alimentos. HBA)
 - g. Planificación de las Compras Internacionales de alimentos (Importaciones), de Producción Primaria (Vegetal y Animal) y de estándares de Reservas Estratégicas de Alimentos
 - h. Docencia y Formación del Talento Humano Nacional
 - i. Otras Aplicaciones y Utilidades
- 6. Dada su importancia para nuestro país, el presente Documento Base expresa la disposición y voluntad política y de trabajo del Instituto Nacional de Nutrición (INN) y del Gobierno Bolivariano para lograr consolidar y actualizar estos Valores de Referencia a fin de ofrecerlo al país oportunamente y con la calidad técnica requerida.





II. OBJETO

7. Establecer las bases operativas para dar inicio al proceso de actualización de los Valores de Referencia de Energía y Nutrientes para la Población Venezolana, estableciendo en primera instancia las estructuras básicas (Comité Técnico Asesor – Revisor, Grupos de Trabajo y sus respectivos equipos técnicos), así como en el establecimiento de la Línea de Tiempo del proyecto y los principales productos a generar.

III. ALCANCE

8. El presente documento aplica sólo para la identificación de las instancias operativas necesarias, que llevarán a cabo la actualización de los Valores de Referencia de Energía y Nutrientes para la Población Venezolana 2015 - 2016, bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Nutrición (INN). Este documento inicial presenta características de construcción progresiva y sujeta a cambios derivados de la dinámica operativa de este proceso de revisión. Cualquier modificación ó complementación estará bajo la responsabilidad del Comité Técnico Asesor - Revisor y las instancias directivas del INN.

IV. NATURALEZA DEL PROCESO

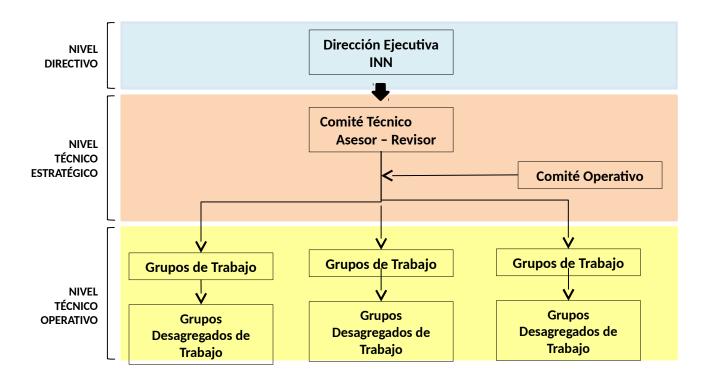
- 9. El proceso de actualización de los Valores de Referencia de Energía y Nutrientes para la Población Venezolana 2015 2016, será <u>asumido institucionalmente como una tarea transcendental para la vida nacional</u>, abordado con alto sentido ético y profesional sobre la base de la mejor evidencia científica disponible a nivel nacional e internacional. Las acciones, discusiones y productos generados durante el tiempo de vida del proyecto deberán <u>estar basados en los principios de</u> solidaridad, honestidad, transparencia, tolerancia, respeto mutuo, compromiso, responsabilidad social, bienestar común, equidad y sentido nacionalista.
- 10. La naturaleza del proyecto de actualización será de <u>carácter abierto</u>, transparente y participativo. Se promoverán procesos de consulta pública mediante diversas modalidades: notificación pública en plataformas de medios de comunicación escritas, audiovisuales y digitales; sesiones de trabajo abiertas y cerradas en cada grupo de trabajo, reuniones establecidas para la discusión plenaria de hallazgos y evidencias, invitación de expertos nacionales e internacionales, valoración vía web de logos del proyecto y habilitación de pagina web para consulta de documentos técnicos y sistematización de aportes comentarios del público en general sobre el proyecto.
- 11. Cada una de las actividades, sesiones y plenarias desarrolladas en el marco del proyecto serán grabadas (Audio Video) a fin de documentar y consolidar la metodología de trabajo para ofrecer insumos para futuros procesos de actualización de los Valores de Referencia.
- 12. No se autorizan declaraciones ni intervenciones individuales en medios de comunicación social
- 13. Todos los datos e información suministrada y generada durante este proceso estará sujeta a los principios de confidencialidad y amparados bajo el secreto estadístico, contemplado en la Ley de la Función Pública de Estadística.





V. <u>ESTRUCTURAS E INSTANCIAS TÉCNICAS - OPERATIVAS</u>

- 14. Con la finalidad de otorgar las mayores condiciones de factibilidad técnica y operativa se plantean tres niveles de acción: a) Nivel Directivo, b) Nivel Técnico Estratégico y c) Nivel Técnico Operativo.
- 15. <u>El Nivel Directivo</u> estará constituido por las principales autoridades del Instituto Nacional de Nutrición (INN), representado por la Dirección Ejecutiva de la Institución y la Sub-Dirección Técnica. Es la instancia encargada de representar y difundir legalmente la edición actualizada de los Valores de Referencia de Energía y Nutrientes ante las diversas instituciones del Estado Venezolano, velando por el cumplimiento de las normas y estándares técnicos, garantizando su realización en los lapsos y tiempos previstos. Es la máxima instancia aprobatoria del proceso de actualización.
- 16. <u>El Nivel Técnico Estratégico</u> estará integrado por un conjunto de expertos nacionales de reconocida trayectoria y experiencia en la materia, seleccionados según credenciales mediante un proceso de postulación abierta. Constituye un órgano consultivo, coordinador e integrador de todos los Grupos de Trabajo y sus unidades constituyentes. Su principal función será asesorar técnicamente a fin de garantizar la rigurosidad metodológica del proceso, ajustando las actividades al cronograma planteado. Su producto será el Documento Técnico Revisado y Editado. El Comité Técnico contará con un Comité Operativo encargado de las actividades administrativas, financieras y logísticas.
- 17. <u>El Nivel Técnico Operativo</u> estará conformado por los Grupos de Trabajo según tópico identificado, con sus respectivos equipos desagregados. Su principal función será la realización de la revisión sistemática de la literatura, consolidando la evidencia y ofreciendo conclusiones respecto a los valores de referencia de cada nutriente a través de Documentos Técnicos. La selección de los coordinadores e integrantes de los Grupos de Trabajo se realizará según postulaciones abiertas.







VI. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 18. Los principales documentos directrices asociados al proyecto estarán disponibles en la dirección web: www.inn.gob.ve para su consulta y descarga.
 - a. Documento Base para la actualización de los Valores de Referencia de Energía y Nutrientes para la Población Venezolana 2015 - 2016 (Código VR 001/R/615).
 - b. Directrices para la Conformación y funcionamiento del Comité Técnico Asesor Revisor (Código VR 002/R/615).
 - c. Directrices para la Conformación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo (Código VR 003/R/615).
 - d. Directrices para ejecutar la Revisión de la Evidencia Científica y la definición de Conclusiones (Código VR 003/R/715).